

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Les agradecemos su presencia.

(Se retira de sala una delegación de Mujer y Salud en Uruguay, MySU)

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación de Bancarios del Uruguay)

—La Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación de la Asociación de Bancarios del Uruguay -AEBU-, integrada por los consejeros centrales, señores Pablo Andrade, Roberto Bleda y Leonardo Di Domenico.

Les cedemos el uso de la palabra.

**SEÑOR ANDRADE (Pablo).**- Agradezco que nos reciban y que nos den la posibilidad de plantear la percepción del sindicato de AEBU sobre el tema de la reforma y la situación actual de la Caja Bancaria.

Sabemos que hace unas semanas comparecieron autoridades de la Caja Bancaria y que no colmaron las expectativas que tiene el sindicato respecto a la forma que debería actuar el organismo frente al Parlamento. Intentamos abordar esta presentación y eliminar todas las dudas que pueda haber desde la perspectiva de nuestra integración.

Recordemos que la Caja Bancaria está dirigida por un consejo honorario multipartito. El presidente Mingroni es el representante del Poder Ejecutivo. También hay representantes de las empresas públicas y privadas, de los trabajadores y de los jubilados. Nosotros representamos a los afiliados jubilados y trabajadores activos que la integran.

En primer lugar, nos gustaría hablar sobre la situación de la Caja hoy, es decir, del escenario que tiene planteado, para analizar luego algunos aspectos específicos relacionados con el proyecto de reforma que está a estudio del Parlamento.

¿Por qué esta forma? Porque hay un artículo incluido en el proyecto que indicaría que el Poder Ejecutivo tendría noventa días para plantear una propuesta de reforma de las cajas paraestatales.

Por lo tanto, en ese plazo tendría que haber un proyecto arriba de la mesa. Creemos que dejar sentado algunos elementos vinculados con esa situación es importante. Además, nos parece necesario contextualizar un poco la situación de la Caja Bancaria en el marco de la reforma para conocer cómo nos movemos.

Actualmente, la Caja Bancaria está regulada por la Ley Nº 18.396, de 2008, que entró en vigencia en el 2009, y que implicó una contribución especial de todos los actores que hacían parte de la Caja Bancaria. La ley de 2008 provocó que se incorporaran nuevos sectores de actividad que desarrollaban la actividad financiera en el Uruguay y que no estaban incluidos en la Caja Bancaria. También implicó que hubiera un incremento de las edades para el caso de las mujeres, y que los trabajadores activos tuvieran que continuar trabajando más años, en el caso de las mujeres. Además, un aporte del Estado y un aporte de los jubilados que existía en 2008 -una contribución similar al IASS- se mantiene hasta el momento, y tiende a desaparecer en la medida en que pase el tiempo y ese colectivo de jubilados vaya falleciendo.

Asimismo, podemos referirnos a una prestación complementaria patronal, que implica que las empresas no solo aporten sobre la cantidad de puestos de trabajo que generan, sino también sobre el volumen de activos financieros y la actividad que desarrollan.

Además, hay que tener en cuenta que el organismo hasta el momento está utilizando instrumentos financieros como parte de una devolución del aporte patronal que realizan las empresas.

Ese ajuste también implicó rebajas de aportes patronales. Nosotros veníamos con una caja que había sufrido los embates de la crisis de 2002 y que había aumentado los aportes patronales en forma importante, y en la reforma de 2008 también se generaron soluciones para eso.

Por eso nosotros incorporamos en la reforma de 2008 -como un elemento importante- un concepto que nos parece valioso y que tenemos que tener en cuenta, que fue la creación de una prestación complementaria patronal. Se trata de una contribución que realizan las empresas, independientemente de los puestos de trabajo. En realidad, fue una adecuación a la perspectiva del cambio tecnológico que venía teniendo el sistema financiero; hablamos de una adecuación a un modelo de sistema financiero, en donde la diversificación de empresas y servicios de la actividad financiera conllevó a que en el día de hoy haya más de tres mil puestos de trabajo que no aportan a la caja bancaria, a pesar de realizar actividad financiera.

Estamos hablando de una adecuación a los cambios tecnológicos que se aplicó de tal manera que generó una tasa de aportación de 4 por 10.000. Es decir, cada \$ 10.000 que reciben los trabajadores activos se aportan \$ 4 a la seguridad social. Esa tasa de aportación de 4 por 10.000, en realidad, ha sido aplicada hasta el momento en un 2,5 por 10.000, ya que la ley otorgó al Poder Ejecutivo la discrecionalidad de aplicarla por debajo del máximo legal.

Con esa situación la Caja Bancaria -con el diseño de 2008- se planteaba atravesar tres etapas: una primera etapa de crecimiento de sus reservas, una segunda en la que se iban a consumir las reservas generadas en el período, y una tercera de crecimiento constante de su superávit y, por lo tanto, de su patrimonio.

La Caja Bancaria atravesó un período de expansión hasta 2017 -como ya mostramos-, en el que crecieron constantemente sus recursos y el superávit que tenía; generó en aquel momento una acumulación de reservas que llegó a superar los US\$ 200.000.000, lo que le dio sustentabilidad para la etapa siguiente, en la que llegarían a jubilarse miles de trabajadores que habían ingresado a las empresas en la década de los ochenta y habían nacidos en la década del sesenta. Eso y el colectivo de trabajadores que son varios miles, están en esta etapa en pleno proceso de jubilación.

Por eso la Caja Bancaria preveía que iba a haber un déficit operativo, un déficit en su equilibrio financiero para luego, a partir de 2030 aproximadamente, comenzar una etapa de superávit. ¿Cuál es el factor para que exista esa etapa de superávit? Ese colectivo muy grande de jubilaciones se acaba, la tensión de altas jubilatorias comienza a decrecer en forma sistemática, y tanto por la ecuación demográfica como por el factor de que los ingresos se habían independizado de la cantidad de puestos de trabajo que tuviera el sistema se generaba un crecimiento constante.

Esa es la reforma de 2008 que nos ubica en la situación actual.

Lo previo a la situación que estamos viviendo actualmente es, como ven en la gráfica, esa panza por debajo del cero, ese arroyo que había que cruzar con las reservas que se habían generado hasta 2018.

La población de la Caja Bancaria, si la vemos desde la perspectiva de las edades..., en la gráfica tenemos un ejemplo muy claro del ingreso de esos trabajadores a lo bancos en la década de los ochenta, teniendo un pico de nacimientos entre 1958 y 1965; de alguna manera, es toda esa población que se está jubilando actualmente. No hay un pico similar tan alto en la historia de la Caja, y este escenario no se repite hasta los nacidos en los años noventa, por lo cual la Caja tiene una perspectiva de un período largo en el cual la tensión de altas jubilatorias decae permitiéndole absorber ese escenario con tranquilidad.

El otro elemento que mencionábamos es que al crearse por la ley de 2008 la prestación complementaria patronal, la Caja se adecua a los cambios tecnológicos. Si vemos la evolución en estos años desde la ley de 2008, el crecimiento del negocio bancario y la productividad del trabajo bancario han sido sostenidos. Podemos ver que específicamente el crecimiento de la productividad está asociado al crecimiento de la actividad cuando decae constantemente el costo del trabajo y el volumen de empleo generado por el sistema. Esa caída tiene que ver con el cambio tecnológico, pero, además, tiene un hito especial a partir de 2019 en que se comienza a desprender más aún esa productividad en la medida en que la pandemia también influyó incidiendo en el incremento de la utilización de medios, canales alternativos, medios tecnológicos para la utilización de los servicios financieros. Estos elementos se expresan en los ingresos de la Caja; mientras la prestación complementaria patronal acompaña el volumen de negocio y el volumen de actividad que desarrollan las empresas, la aportación sobre lo que es la nómina tiende a decrecer y a estancarse.

¿Qué le pasó a la Caja durante la pandemia? Tuvo una caída absoluta de sus aportantes en un breve período de tiempo.

La Caja Bancaria, por lo tanto, hasta 2019 tenía previsto que el escenario le permitía absorber la etapa de déficit en los próximos años, aproximadamente hasta 2030, a partir de las reservas generadas en el período anterior. Sin embargo, la pandemia y decisiones del Poder Ejecutivo en materia de no reposición de vacantes, provocaron que la caída de puestos de trabajo entre 2020 y 2021 fuera absolutamente inmensa.

En la práctica, y es el elemento importante a considerar a la hora de evaluar la situación actual de la Caja, entre 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2022, se verificó una caída de 2.300 aportantes en la Caja Bancaria. Una Caja que en 2020 tenía 20.600 aportantes, le sacamos el 10% de los aportantes solamente en tres años. Este es uno de los puntos clave del déficit de la Caja Bancaria en este momento. No solamente cayeron las bajas previstas por etapa jubilatoria, sino que se le agregó un efecto de no reposición de las vacantes generadas.

¿Cuál fue el impacto de eso en la Caja? El déficit previsto por la Caja Bancaria se viene incrementando. Mientras en 2020 preveíamos un déficit del orden de los US\$ 207.000.000, atendible con las reservas generadas previas a 2018, luego en 2023 podemos hablar de que el déficit está llegando a los US\$ 670.000.000. Esa pérdida de puestos de trabajo durante ese período de tiempo provocó que casi se triplicara el déficit previsto hace apenas tres años.

Por eso definimos la situación de la Caja Bancaria como de tensión, por lo que requerimos tomar medidas de corto plazo para atender este desequilibrio.

A pesar de ello, los estudios internos que ha realizado la Caja Bancaria, con asesores externos, con la asistencia de CPA Ferrere, es decir, todos los informes técnicos demuestran que esta situación crítica de la Caja Bancaria tiene una etapa de recuperación. Todos los análisis indican que entre 2023 y 2035 vamos a tener nuevamente la fase de superávit de la que hablábamos originalmente.

El desafío que tenemos a corto plazo es afrontar el déficit generado por esta pérdida de puestos de trabajo, atendiendo cómo llegar a ese momento en el que los equilibrios de la Caja vuelven a ser favorables.

Este escenario que hemos venido planteando se maneja entre dos niveles de tensión que nos permiten evaluar la etapa y ver la insuficiencia de recursos que tendrá la Caja, su necesidad actual de financiamiento, que es de mayor nivel o de mayor profundidad en esta primera etapa de dos o tres años, para luego ir decreciendo en términos de necesidades financieras. ¿Por qué? Porque allí van operando los factores de

los que hablaba al principio de menor cantidad de presión jubilatoria y, al mismo tiempo, la actuación del crecimiento de la prestación complementaria patronal como factor estabilizador.

El déficit acumulado durante el período proyectado ronda los US\$ 400.000.000; el estimado, en función de un mayor nivel de tensión para la Caja, se ubica en el orden de los US\$ 677.000.000. Como verán en ese gráfico, en 2032 se acabaría la necesidad de brindar recursos extraordinarios a la Caja en función de un escenario, y, en 2035, un escenario de mayor tensión.

Estas son las proyecciones que disponen el organismo y sus asesores en materia de previsión.

Por su parte, a partir de 2032 o 2035, comienza ese crecimiento, por lo que si medimos el crecimiento proyectado para 2040, podemos estar hablando de que la Caja habrá recuperado nuevamente un ahorro por encima de los US\$ 200.000.000, una generación de reserva financiera, que le permitiría, aun en el peor de los casos, asumir compromisos financieros de corto, mediano y largo plazo para atender los requerimientos actuales.

Ese es el escenario que tenemos en la Caja que en el corto plazo se vio agravado por otros factores que vale la pena mencionar. Desde 2020, cuando se crea la Comisión de Expertos en Seguridad Social, desde que se comienza a hablar de una reforma de jubilaciones, esa mera discusión provocó que en el caso de la Caja Bancaria el promedio de edad jubilatoria cayera un año. Es decir, en 2019 la gente estaba esperando para jubilarse a los 61 años y un tercio, aproximadamente. En este momento, la gente se está jubilando a los 60 años y 6 meses. Eso quiere decir que toda esta zozobra empezó a presionar bajando el stock de permanencia, es decir, se redujo el promedio de edad jubilatoria real que originalmente estaba ubicado por arriba de los 61 años y hoy está por debajo de esa edad.

En segundo lugar, tenemos factores que están incidiendo en el corto plazo como son algunas pérdidas que tiene la Caja Bancaria por efectos específicos.

La caída del salario en el sector público; despidos e incentivos durante la pandemia de más de mil setecientos trabajadores de las empresas financieras; el atraso cambiario que incide en la prestación complementaria patronal e incide en una reducción del stock financiero de la Caja en la rentabilidad de sus inversiones, etcétera. Estos factores están incidiendo en el corto plazo para provocar una situación que se agrava.

Por eso, en este momento, la Caja Bancaria en una proyección de mayor o menor tensión está evaluando que los efectos, para este año, de la situación de la Caja requieran que pueda necesitar algún tipo de acción financiera de corto plazo para asegurar que se cubra el año 2023 o se cubra a partir de los primeros meses del año 2024. La Caja puede requerir, a final de este año o principios del año que viene, tener algún mecanismo de ingreso de recursos o fuentes nuevas de recursos. ¿Cuáles son, de alguna manera, las que existen hoy en el marco legal que tiene el Uruguay? Tiene la Ley N° 18.396. Esta ley tiene como soluciones para la Caja Bancaria, primero, la posibilidad de emitir bonos o títulos, obligaciones negociables. Es decir, puede generar fuentes financieras propias; tiene como opción la generación de un fideicomiso o emisiones a partir de su complejo forestal, el cual está tasado en US\$ 140.000.000 y que es un patrimonio que podría generar liquidez a partir de operaciones financieras y tiene como marco legal ese incremento de la prestación complementaria patronal de la cual hablábamos al principio. Es decir, la PCP que está siendo aplicada en un 2,5 por 10.000 y llevarla al máximo legal, le daría la posibilidad de tener un ingreso extraordinario en el corto plazo.

El valor de esta medida es que su efecto es inmediato y su aplicación está en manos del Poder Ejecutivo.

Todas estas medidas financieras que permitirían resolver, sin ninguna necesidad de modificación legal, la situación que atraviesa la Caja Bancaria en este momento son de resorte inmediato del Poder Ejecutivo. Las financieras, por factores de mercado, si se emitieran sin el respaldo estatal, sería muy difícil que los principales actores del mercado las tomen, como las AFAP, el Banco de Seguros del Estado; es decir, los actores institucionales puedan tomar esas emisiones, y, por parte de la PCP, está específicamente marcado por la ley que es el Poder Ejecutivo el que tiene la posibilidad de su incremento. Estamos siempre hablando dentro del marco legal. Para que los señores legisladores vean, de alguna manera, cómo se puede aplicar esta prestación complementaria patronal y por qué es una solución para la Caja Bancaria, allí tenemos un cuadro, simplemente de un ejemplo en el cual se lleva la prestación complementaria patronal al máximo legal, tal cual está establecido en la ley, solamente para las empresas bancarias, para los bancos, no para todas las empresas afiliadas. Es decir, la aplicación de la PCP en la totalidad para los bancos, más una emisión de deuda de la Caja Bancaria con respaldo en el complejo forestal de Piedras Coloradas y El Carmen permite que la Caja Bancaria atraviese todo este período sin déficit financiero. Es más, a partir del año 2029, comienza a tener un superávit que ya le permite empezar a devolver las emisiones que haya realizado. Este es un dato que nos parece relevante, porque en este momento está planteada arriba de la mesa la discusión de una posible solución para la Caja Bancaria, y se le incluyen las soluciones que parece tendría que tener actualmente el proyecto de ley en discusión.

Por lo tanto, es relevante para nosotros establecer que existen soluciones en el marco de la ley actual y, sin embargo, tenemos del otro lado al Poder Ejecutivo, proponiendo o promoviendo que la solución pase por adelantar las orientaciones que tiene el proyecto de reforma que se está discutiendo. ¿Por qué razón adelantarlas? Porque el proyecto de reforma que se está discutiendo en este momento en la Cámara no tiene ninguna solución específica para la Caja Bancaria durante el tiempo que la Caja Bancaria lo requiere. Es decir, la situación de la Caja Bancaria tiene requerimientos en los próximos diez años; luego de eso, comienza a tener un superávit por lo cual no necesita modificaciones, pero durante este período los efectos de la ley que está en discusión no tiene ningún valor para la Caja Bancaria; o sea, no tiene ningún efecto favorable que modifique los equilibrios internos.

Por eso, el Poder Ejecutivo tiene como propuesta, idea u orientación adelantar las condiciones que define esta ley, a partir de elaborar un proyecto específico, adelantar las etapas de la ley en general, el aumento de la edad jubilatoria; la rebaja de las prestaciones; el impuesto a los jubilados, y contribuciones de parte del Estado en forma de deuda. Esos son los caminos que plantea el Ejecutivo que son, como vieron o como pueden concluir, de alguna manera diferentes o absolutamente contrarios a utilizar la Ley Nº 18.396, que es la que está actualmente vigente.

Por lo tanto, ahora centramos la atención en el proyecto de reforma, que está a consideración, que es sobre el cual el Poder Ejecutivo quiere adelantar su aplicación para el ámbito de la Caja Bancaria. Por sus plazos y objetivos, no aporta soluciones para el problema de la Caja; eso más o menos lo pudimos establecer, y nos parece importante establecer algunos elementos que son los principales de cómo afecta la Caja Bancaria este proyecto de reforma.

El primero de los elementos, que nos parece que es institucional, es que afecta la autonomía de la Caja en dos aspectos fundamentalmente. Uno de regulación. La creación de la Agencia Reguladora, sus cometidos y sus atribuciones van a provocar que

las cajas paraestatales, en particular, la Caja Bancaria, estén limitadas en su autonomía, en decisiones que tienen que tomar; en aspectos de cómo resolver situaciones que puedan tener por delante; incluso, se le imponen condiciones como que, ante determinadas insuficiencias de las reservas requeridas por esta Agencia, pueda llevar a que la Caja Bancaria deba tomar determinadas medidas de aumento de aportes patronales y personales. No consideran nada que la Caja Bancaria en sí ya tiene otro sistema de financiación que no se incluye en ese análisis de la Agencia Reguladora.

En primer lugar, está significando una pérdida de autonomía para el instituto y, en segundo término, una pérdida de autonomía de tipo financiero, dado que se generan determinadas obligaciones sin una financiación específica. La Caja Bancaria, en la medida en que se apliquen las regulaciones que establece la ley, va a perder la independencia financiera, porque hay recursos que dependerán de que sean volcados por Rentas Generales, en función de plazos que están predefinidos.

Esos elementos tienen como primer aspecto la incorporación de la Caja Bancaria al régimen mixto. La incorporación de la Caja Bancaria al régimen mixto, al sistema de AFAP, implica para nosotros un deterioro de los beneficios jubilatorios futuros; implica para la Caja Bancaria una ruptura con un régimen de solidaridad intergeneracional que tiene su equilibrio y que tiene su forma de desarrollo, y, en tercer lugar, implica un costo para el país, porque la financiación de ese proceso de pasaje de la Caja Bancaria al régimen mixto sería cubierto por toda la sociedad. Por eso, nos parece importante parar un momento en ese componente de la reforma y para eso les presentamos simplemente algunos cuadros para ver cuál es el elemento del rendimiento de esas prestaciones por AFAP y por qué, de alguna manera, este proceso va a implicar un deterioro. Si nosotros observamos, en la Caja Bancaria hemos elegido un sistema para analizar los niveles de movilidad que tiene el salario de los trabajadores a lo largo de su vida laboral. Es decir, analizar tres tipos de colectivos de trabajadores en los cuales existen distintos niveles de movilidad. Movilidad en términos de ingresar con un salario de determinado monto y culminar su actividad en el sistema con un monto más elevado.

Por tal motivo, elegimos como movilidad baja a la gente que gana entre \$ 20.000 y \$ 50.000 a lo largo de su carrera; la gente que gana entre \$ 30.000 y \$ 70.000 definida como de movilidad media, y la movilidad alta con trabajadores que ingresan al sistema ganando \$ 50.000 y terminan ganando \$ 110.000. Para todos estos casos, el rendimiento que le ofrece la AFAP anda aproximadamente en un 26% de lo que rinde el sistema de reparto solidario.

Es decir, vamos a asistir a que la contribución de las AFAP, en términos de suficiencia, es una pérdida en relación al modelo que actualmente existe en Caja Bancaria y que existe en el sistema de reparto general.

Si analizamos ese mismo componente, a partir de la variable edad, vamos a concluir que, a pesar de que extendamos la edad jubilatoria, el aporte que va a realizar la AFAP sigue manteniendo la misma proporción de suficiencia en relación a lo que es el ingreso que va a generar el sistema de jubilación común, el sistema de reparto solidario.

Es decir, van a andar en los niveles más bajos de movilidad laboral o salarial, en el orden del 22% o 23% y, como máximo, va a llegar al 26% en los niveles de mayor movilidad salarial.

El régimen de AFAP es un régimen de prestaciones insuficientes y, además, tampoco recoge una evolución de permanencia o una evolución salarial a lo largo de la carrera laboral.

El segundo elemento que le mencionábamos hoy era que el beneficio de pasarse al régimen de AFAP va a implicar que la sociedad traslade a la Caja Bancaria un monto muy importante de recursos.

El proyecto de ley plantea que ese período sería de 30 años con opción a 40 años. Si analizamos los primeros 30 años, el proceso va a requerir una transferencia a la Caja Bancaria de US\$ 1.170.000.000 por los primeros 30 años de pasaje al régimen mixto. Sin embargo, ya podemos constatar que, en ese momento, la Caja Bancaria no tendrá condiciones para absorber los siguientes 10 años, porque el monto de lo que habría que transferir desde Rentas Generales para financiar el régimen de AFAP a Caja Bancaria asciende a US\$ 2.000.000.000.

Es decir, en los 10 años siguientes, el costo del sistema para financiar lo que la Caja Bancaria tendría que traspasarle al régimen de AFAP se duplica en esos años. Es importante que seamos conscientes de que, a esa altura, recién estarán llegando los primeros jubilados bajo el régimen mixto. Es decir, en ese período de tiempo, recién se estarán generando las primeras jubilaciones que la Caja Bancaria tendría que hacer bajo el régimen mixto.

Por lo tanto, todas las obligaciones anteriores siguen siendo bajo el régimen vigente.

Un tercer elemento que nos parece importante mencionar es que en el cambio de régimen se están estableciendo algunas obligaciones o egresos que va a tener la Caja Bancaria que no tienen financiación. Es decir, tendrá que financiarse con fondos propios o con los equilibrios que el nuevo sistema genera; entre ellos se incluye un nuevo modelo de cálculo de la acumulación de servicios, la extensión del cómputo por hijo, el régimen de jubilación parcial y el complemento solidario que, más allá de no tener una presencia muy fuerte o sustancial en materia de prestaciones en el colectivo, evidentemente, va a existir y va a empezar a operar dentro de los márgenes que tenemos por delante.

Un elemento que queremos agregar en cuanto a los efectos paramétricos que tiene esta reforma es el aumento de la edad. El aumento de la edad en el sector financiero contradice las políticas que vienen desarrollando las empresas del sector. En la práctica, todas las empresas del sector financiero están estimulando el retiro anticipado de los trabajadores, incluso antes de los 60 años. Eso quiere decir que muchos trabajadores van a conjuntar más de 35 o 40 años de aportación a la Caja Bancaria, pero no van a poder acceder a la jubilación porque la prórroga de la edad jubilatoria va a afectar en ese sentido, y nos parece que es un elemento que hay que considerar.

Otro elemento asociado a las prestaciones que va a tener el nuevo sistema está vinculado con lo que se ha calculado como la relación del equilibrio contributivo y retributivo de la seguridad social; es decir, lo que aporta el trabajador a lo largo de su etapa activa y lo que es la retribución que va a recibir.

Como preparatorio de las intervenciones en la Comisión de Expertos, Cinve realizó un análisis de las distintas cajas paraestatales y del BPS en cuanto a la relación de esta variable de retribución con la de rendimiento jubilatorio. En el caso concreto de los trabajadores del sistema financiero bancario, el rendimiento jubilatorio indica que por cada \$ 100 que aporta un trabajador en el total del sistema financiero, accede a una jubilación de 67%. Es decir, en el sistema actual está aportando más de lo que va a recibir como retribución al momento de jubilarse. Simplemente, por efecto de la postergación de la edad jubilatoria, se está llevando a que ese mismo trabajador, la retribución que reciba baje a un 48% de lo aportado durante su historia laboral.

En el caso de los hombres, esa variable cae del 67% al 48% y, en el caso de las mujeres, baja de 81% de rendimiento jubilatorio a 59%. Es decir, en ambos casos, el

incremento de la edad jubilatoria va a provocar un deterioro sustancial en el equilibrio entre contribución y retribución al sistema.

Queremos dejar sentado un problema que plantea el proyecto de ley y que refiere al suplemento solidario. El suplemento solidario, en la Cámara de Diputados, tenía un planteo de que se iba a ajustar por IPC; luego el proyecto tuvo modificaciones y en esta Cámara se está considerando que el Poder Ejecutivo podrá aplicar IPC o IMS. Pero creemos que esa amplitud que se deja debe ser modificada e ir a un escenario donde la variable tenga solamente ajustes por Índice Medio de Salarios para acompañar la evolución del salario durante el período de actividad.

En el caso de la Caja Bancaria, cuyo mínimo jubilatorio se ajusta por Índice Medio de Salarios, en los próximos 10 años, es decir, cuando se comience a aplicar los primeros efectos de este suplemento solidario, en el caso de la Caja Bancaria, ya habrá perdido un 18% de potencia o de incidencia sobre las jubilaciones por debajo de lo que sería la jubilación mínima que actualmente tiene la Caja.

Este mecanismo del suplemento solidario es menos eficiente que un sistema de mínimos con ajuste por Índice Medio de Salarios a menos que el suplemento también sea ajustado por esa vía.

En materia de prestaciones, los dos elementos que más inciden en las futuras prestaciones para la Caja Bancaria es el asociado a la modificación en el salario básico jubilatorio y, principalmente, en la extensión de este. Actualmente, tenemos un salario básico jubilatorio calculado sobre la base del promedio de los últimos 10 años o los mejores 20. El proyecto de ley lleva ese cálculo a 25 años. Ahí lo que tenemos es un efecto negativo que es más importante en la medida en que la movilidad salarial es más alta.

Por eso, al iniciarse la etapa de convergencia del proyecto, la rebaja del salario básico jubilatorio solo como factor es del 6% en promedio; al final del período, cuando ya se esté en un modelo de sistema de prestación común y AFAP, la caída del salario básico jubilatorio rondaría el 54%.

Es decir, tenemos una caída en materia de salario básico jubilatorio sumamente importante a lo largo de este proceso básicamente por algunos factores que luego aclararemos.

En términos generales, en cuanto a todas las jubilaciones, estamos teniendo un escenario en el cual el proyecto de ley rebaja las jubilaciones en promedio, en el orden del 13% en la etapa de convergencia; un 20% al finalizar la convergencia y en el orden del 40%, a partir de que se aplica el régimen mixto para estos colectivos.

Como verán, la caída también vuelve a darse en los sectores en los que el salario evoluciona más favorablemente a lo largo de su historia laboral, es decir, los sectores que definimos como de movilidad alta.

El proyecto de ley que está en consideración actualmente tiene efectos que hacen que en la etapa de convergencia las pérdidas sean inalcanzables para los trabajadores. Los actuales trabajadores no van a poder alcanzar una igualdad en materia de su prestación futura, ni siquiera permaneciendo más años. Por eso, les traemos un cuadro que demuestra cómo conseguiría el trabajador tener una prestación igual a la actual en la etapa de convergencia -luego, las etapas posteriores son con un déficit mayor, con una caída mayor-: tendría que jubilarse a los 65 años con 47 años de trabajo. Eso quiere decir que tendría que haber aportado desde los 18 años en forma constante, toda su historia laboral, lo cual ya no es posible para los actuales trabajadores, ya que nadie puede volver atrás y empezar a trabajar antes ni puede asegurar que sus aportes a la jubilación hayan sido exactamente en todos los años de trabajo.



Utilizamos un elemento similar para comparar hasta qué edad tendría que trabajar un trabajador con 40 años de servicio para tener una jubilación equivalente a la que tendrían en la actualidad: ese trabajador tendría que trabajar hasta los 68 años.

Quiere decir que el cambio de sistema a los 65 años no implicaría un equilibrio en materia de lo que son las actuales prestaciones con las futuras.

Hemos hecho así varios ejemplos, simplemente para ilustrar.

En el caso de los trabajadores con movilidad más baja, la edad jubilatoria para tener una jubilación equivalente es de 67 años, habiendo ingresado a trabajar a los 18 años.

En el caso de los trabajadores con un poco más de movilidad, iniciando su actividad con \$ 50.000 y terminándola con \$ 80.000 -situación que es un promedio en el sistema financiero-, tendrían que trabajar hasta los 66 años, habiendo ingresado a trabajar a los 18 años para acceder a una jubilación equivalente, y así sucesivamente, pues encontramos que en todos los niveles tenemos situaciones en las cuales no tenemos un equilibrio sin provocar que el trabajador aumente su período de actividad por dos o tres años.

De hecho, en un sector de afiliados a Caja bancaria de movilidad alta -estamos hablando de ingresos un poco mayores- no hay posibilidad de alcanzar el mismo nivel jubilatorio al que accedería actualmente a lo largo de toda su historia laboral, con lo cual las pérdidas son inalcanzables, más allá de que el trabajador intente trabajar hasta los 70 años.

Esta ruptura del equilibrio entre lo que contribuye el trabajador a lo largo de su historia laboral y lo que es la retribución en materia de jubilaciones se basa en algunos elementos que planteamos, y algunos de ellos pueden ser reconsiderados por la comisión.

El primero es que se está eliminando parte de los aportes que realiza el trabajador a la seguridad social del cálculo jubilatorio. Es decir, en el cambio de sistema se está aplicando un mecanismo por el cual un 2,5% de aporte personal que realizan los trabajadores no integraría el salario básico jubilatorio, y las partidas por encima de \$ 236.000 no estarían incluidas en el salario básico jubilatorio.

En el primer caso es una quita generalizada, porque son 2,5 puntos del aporte que haga, sea alguien que gana \$ 30.000 o alguien que gana \$ 50.000; se le elimina el 2,5% del cálculo jubilatorio.

El otro caso tiene importancia porque al eliminarla del salario básico jubilatorio los montos del salario en las etapas de mayor ingreso se elimina la neutralización del efecto de prolongar 25 años el salario básico jubilatorio. Es decir, en las etapas que gana más le frenamos la capacidad de acumulación y le dejamos vigente las etapas en que gana menos.

Por eso, el efecto en la tercera fase de la evolución de esta reforma es tan grande en materia de prestaciones; por eso hablamos de la caída del orden del 60%, porque se está eliminando un aporte directamente sobre los ingresos que tiene el trabajador.

Algunos han intentado comparar esto, incluso, con una expropiación, casi impositiva, porque una vez sancionada esta ley los trabajadores afiliados a la Caja bancaria van a aportar para la caja, van a tener aportes que dejan de ser aportes con fines jubilatorios para pasar a ser un impuesto a favor del instituto. Nos parece que ese es uno de los elementos que hay que tener en cuenta.

En tercer lugar, el cambio que está planteado afecta enormemente la equidad interna porque hace que las jubilaciones de gente que aporta diferente sean equivalentes. Este es un elemento que afecta tanto en relación externa con otros aportantes de otros

organismos como dentro del propio organismo, en el que tenemos trabajadores que aportan el 15% y trabajadores que aportan el 17,5%.

Lo otro que nos preocupa de este proceso es que la convergencia es no progresiva. Es decir, ese salto que implica que en un solo año saltemos un 50% de aplicación del nuevo régimen es un efecto sumamente fuerte que consideramos que podría atenuarse de alguna manera, para evitar que alguien que nazca el 1º de diciembre de un año reciba una jubilación 14% más alta que alguien que nazca el 1º de enero. Ese es un elemento en el cual se podría incidir aminorando el efecto del salto que está implicado en eso.

Finalmente, queremos plantearles, a nivel de la comisión, los elementos que consideramos que podrían ser analizados en referencia al proyecto porque son de alguna manera la orientación que para AEBU tendría que incorporarse.

Primero, la aplicación completa de la tasa de aportación definida en el cálculo jubilatorio -este es el elemento que les mencionaba hace un momento-, es decir, que todo aporte personal que realiza el trabajador integre la base de cálculo de su futura jubilación y que no haya ningún elemento que la restrinja.

En segundo lugar, revisar aquellos aspectos del proyecto que tienen que ver con el cumplimiento de futuras obligaciones de la caja. Hay cambios en este diseño, especialmente los controles que va a hacer la agencia, que van a implicar que la Caja bancaria no pueda cumplir con obligaciones futuras. Por ejemplo, cuando su patrimonio financiero alcance la mitad de un presupuesto de jubilaciones tiene que comenzar a rebajar los aportes patronales, tiene que comenzar a bajar el impuesto a las jubilaciones que tiene asignado en 2008, tiene que empezar a pagar los bonos emitidos, por lo cual los objetivos que plantea el proyecto de ley para la agencia reguladora podrían poner en una fase de incumplimiento esas obligaciones que estaban generadas en la ley de 2008.

Un tercer elemento que nos parece que habría que analizar tiene que ver con los aspectos regulatorios que afectan la autonomía de la caja. En ese sentido, todas las cajas paraestatales, incluso hasta el BPS, pueden estar afectadas en su autonomía por las atribuciones que tiene la agencia reguladora.

Tendrían que analizarse los recursos que requiere la caja para atender las nuevas obligaciones que el mismo proyecto le genera, que sean de fuentes o recursos predefinidos, establecidos claramente, y no sujetos a evoluciones que hacen que su autonomía financiera esté en riesgo.

También creemos que deberían establecerse cambios paramétricos que corrijan la ruptura de ese equilibrio del que les hablaba, entre lo que es lo contribuido por el trabajador a lo largo de su etapa laboral y las retribuciones que va a tener; mantener la generación de beneficios jubilatorios sobre la totalidad de los aportes y revisar la falta de gradualidad que le encontramos al sistema.

Por lo tanto, simplemente nos queda mencionar aspectos que son más generales, pero que son valiosos para el sindicato.

En este proceso ha habido una fuerte discusión pública en torno a la verdad o falsedad de que este proyecto implica rebajas jubilatorias. Tal como propusimos en la comisión del Senado, entendemos que el camino adecuado, cuando hay dudas y se debe legislar sobre algo que implicará calidad de vida para la gente, es que se audite y resuelva con claridad por parte de agentes externos que puedan hacerlo claramente. La Caja bancaria accedió a análisis externos que nos permiten afirmar con claridad que con esta reforma los trabajadores jubilados de la Caja bancaria van a tener pérdidas sustanciales. Establecer eso para todo el régimen sería de mucha importancia para que la gente entendiera claramente cuáles serán los impactos de la reforma.

Asimismo, queremos expresar que no compartimos la incorporación de la Caja bancaria al régimen de AFAP por aspectos que ya hemos expresado en términos conceptuales, en cuanto a la suficiencia del sistema, a los factores de lucro que tiene el sistema y, particularmente, porque a Rentas Generales le va a implicar comenzar a financiar con US\$ 2.000.000.000 lo que significaría ese traslado que solo va a beneficiar al régimen de AFAP. Es decir, la sociedad solamente va a poner para financiar un sistema basado en el lucro.

Por último, queremos decir que nos parece muy preocupante que en la discusión de una reforma que apunta a generar soluciones para la seguridad social, a largo plazo, no se incluyan análisis de los efectos de la tecnología sobre el empleo y el mercado de trabajo, de cómo esos cambios van a impactar en el futuro de la financiación de la seguridad social y por qué es importante establecer nuevas fuentes de ingresos para los sistemas de seguridad social, no basados solamente en el costo del puesto de trabajo -que ya es suficientemente caro para las empresas-, sino en la evolución de la actividad financiera, productiva y económica, y que sean esas nuevas fuentes de financiación las que hagan que se alcancen equilibrios de largo plazo para la seguridad social.

Hasta aquí el planteo que traemos como sindicato

Quedamos a las órdenes para responder las preguntas que quieran hacernos.

**SEÑOR REPRESENTANTE SODANO (Martín).**- Damos la bienvenida a la delegación; es un gusto que estén acá.

La presentación que hicieron fue muy completa. Espero que la delegación responda las preguntas que les hagamos. Digo esto porque, desgraciadamente, cuando vinieron las autoridades de la Caja no nos respondieron ninguna de las consultas que les hicimos. Todavía estamos esperando las respuestas. Quería dejar esa constancia.

Voy a hacer algunas consultas.

Con respecto a los tributos que actualmente pagan los pasivos jubilados por esta Caja, ¿cuáles de esos tributos están destinados a la Caja bancaria para solventar las jubilaciones? ¿Nos pueden decir cuáles no están incluidos?

A los efectos de poder ver el impacto de la posible reforma, ¿existe una comparativa del monto de las jubilaciones del régimen actual con el propuesto, teniendo en cuenta el suplemento solidario? ¿Cuál es la diferencia en pesos? ¿Cuál es el monto del suplemento solidario requerido, en caso de que lo necesiten? Entendemos que la reforma modifica la forma en que los afiliados aportan a este organismo. Los afiliados, ¿deberán aportar mensualmente más dinero para iguales o menores prestaciones?

Uno de los grandes cambios que trae este proyecto de reforma -quizás, el mayor- es la inclusión de la Caja al sistema mixto. ¿Cuál es el costo de su implementación? ¿Cómo sería absorbido ese costo, en caso de que hubiera? ¿Cuál es el monto actual de la reserva a efectos de hacer frente a las prestaciones brindadas? ¿Se puede cumplir hasta determinado plazo con las prestaciones?

Respecto a la tasa de aporte patronal anterior a la Ley N° 18.396, ¿se le sugirió al Poder Ejecutivo que mediante una ley se aumente el aporte patronal que antes de la reforma era de 25,25 y ahora pasó a 7,5? No digo que se vuelva a subir el aporte al 25,5, pero la diferencia es muy grande con el actual.

De acuerdo con el ejemplo presentado del cálculo de las jubilaciones según el año de nacimiento, de las personas nacidas en 1978 o después, tengo una duda respecto al cálculo que hicieron. ¿Están incluidos en ese monto los aportes del régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio, las AFAP?

Creo que sería bueno para la Comisión y para todos los legisladores contar con los insumos que permitan entender y cambiar los paradigmas de cómo se está viendo esta reforma y hacia dónde apunta.

Yo he dicho varias veces -tenemos diferentes posiciones y puntos de vista- que creo que la reforma es necesaria; todos creemos que la reforma es necesaria. El tema es qué tipo de reforma. Lo que podemos decir es que puede ser real o no real. Desde mi perspectiva, sea cual sea la reforma, el problema está en el resultado final. Para modificar ese resultado final tenemos que tocar a todos los trabajadores, a todos los uruguayos. Una reforma va a tener un costo político. A eso apunta que dos más dos dé cuatro y no menos diez, como nos está dando hoy en día.

**SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).**- Me sumo al agradecimiento hecho a la delegación por el material que nos han dejado. Es muy importante, sobre todo, porque -como dijo el diputado Sodano- todavía estamos esperando las respuestas de la Caja bancaria. El día que vino se llevó un montón de preguntas para respondernos, pero todavía estamos esperando. Es un tema sumamente delicado para un montón de gente y para nuestro trabajo en la Comisión.

Yo voy a plantear algunas preguntas y luego les voy a pedir que nos hagan algunas aclaraciones a fin de entender mejor el material que hoy nos trajeron.

La primera pregunta es la siguiente. El escenario que hoy describieron y el estado de la negociación con el Poder Ejecutivo, ¿ya fue planteado en el Senado? AEBU estuvo en el Senado; yo leí la versión taquigráfica. No sé si entregaron el mismo material allí. Reitero la pregunta. ¿El escenario de negociación establecido -según tengo entendido- entre la Caja bancaria y el Poder Ejecutivo se encontraba en los mismos términos descritos hoy?

Mi consulta es para entender claramente. Entiendo que AEBU está en conflicto con el gobierno por este tema. La semana pasada hubo una movilización. En diciembre el Consejo de AEBU emitió un comunicado en el que establecía muchos de los lineamientos que se señalaron hoy aquí, como la no reposición de vacantes y el impacto de la pandemia. En una de las diapositivas se pudo ver que en el marco de este conflicto también hay un espacio de negociación. Me refiero a la comisión en la que está la Caja bancaria, integrantes del Ministerio de Economía y Finanzas y supongo que también representantes de los trabajadores. A mí me llamó la atención, y me parece que es algo importante para entender aquí, que en una de las diapositivas se mostraban como algunas condicionalidades del Poder Ejecutivo en la negociación. Yo la busqué en el material, pero esa diapositiva no está. Por ejemplo, se manejaba la idea -según lo que leí en la diapositiva- que para los afiliados a la Caja bancaria hubiera una transición mucho más acelerada que la que dispone el propio proyecto que estamos estudiando. Para entenderlo claramente, si nosotros estamos aquí alertando que va a haber algunos impactos negativos en el nivel de prestaciones y en los años que va a ser necesario aportar para alcanzar un mismo nivel de ingreso jubilatorio, con una transición que está prevista de acá a 20 años, a los afiliados a la Caja bancaria se les está sometiendo a una transición muchísimo más acelerada, a un impacto muchísimo más abrupto. A eso le sumo que, según la tabla, que está muy bien planteada y que aporta la información muy claramente, los impactos de cuánto va a ganar de menos el jubilado bancario son realmente importantes. Entonces, lo que quiero entender es si esa negociación está prevista de manera pública, es decir, si el gobierno o quienes están negociando por parte del gobierno reconocen que están llevando adelante una pauta de negociación con elementos tan coercitivos para negociar. Si eso es así me parece que es gravísimo, porque tomando en cuenta lo que dice la delegación de AEBU, que también lo dijo en su momento la propia Caja en su intervención inicial, que estaba previsto que iba a haber un

momento de pérdida financiera de corto plazo de los ingresos y que eso luego se reponía, no entiendo cómo puede haber una pauta tan agresiva de negociación por parte del gobierno, sabiendo que tiene las herramientas para resolver ese problema, dado que, según lo que entiendo de lo que dice la delegación, eso está en el marco de la decisión del Poder Ejecutivo. Es decir que no se precisa una ley; no se precisa que algo salga del Poder Legislativo. El Poder Ejecutivo puede emitir un decreto y, por ejemplo, amparándose en lo que dispone la Ley N° 18.396, aumentar un determinado monto, y con eso esta etapa puntual de pérdida o de caída de reservas podría ser perfectamente retomada y lograrse una tendencia positiva de acumulación de reservas.

Reitero que me parece sumamente grave que haya una pauta de negociación por parte del gobierno con elementos de condicionalidades o con elementos de chantaje sumamente agresivos para negociar con AEBU y con la Caja bancaria.

Por otra parte, por lo que dijeron y también leí en algunos informes de prensa que se han hecho eco específico del tema de la Caja Bancaria, tengo entendido que las empresas -los bancos- no quieren tener trabajadores con mucha edad. Es más, creo que se mencionó aquí que hay un programa de retiros incentivados que las empresas -lo bancos- le proponen a los trabajadores de mayor edad para que se vayan a sus casas y les cubren lo que les falta para jubilarse, porque no quieren tener personas de tanta edad. Sin embargo, este proyecto va en el sentido de aumentar la edad para que haya trabajadores con más años, por el tema de la expectativa de vida y todo lo que ya sabemos; entonces, acá vamos a contrapelo de lo que las empresas, que son los bancos, están teniendo como forma de regular la edad del factor trabajo, de la mano de obra, de los trabajadores.

Quisiera saber si se puede ahondar un poco más en ese sentido, porque me parece que a los bancos les puede salir más barato aumentar la PCP que tener un montón de trabajadores con 63 años o 64 años en su plantilla. No sé; me lo pregunto.

Por último, me quedo con el tema de las pérdidas de ingreso. En la penúltima página del anexo de pérdida jubilatoria hay un cuadrado de edad 65 y todos los años de aporte. Quisiera saber si eso es una simulación de un trabajador con determinado nivel de ingresos. ¿Saben por qué lo pregunto? Porque dice "*nivel actual de ingreso*", \$ 40.000, \$ 42.000 o \$ 45.000 -seguramente el que está entendiendo mal la tabla soy yo-, la edad siempre es 65 y los años de aporte varían, y me parece una jubilación un tanto baja para un trabajador bancario. Entonces, quisiera entender si es para un trabajador tipo de baja movilidad o qué tipo de trabajador es el que recibe actualmente, por ejemplo, \$ 40.000 con 65 años y 30 años de aporte, porque en ese caso la pérdida, con la proyección al nuevo sistema, sería de un 17%, y si a eso se suma la AFAP, sería de un 22%. Quisiera entender un poquito mejor ese cuadro, porque me parece que las jubilaciones bancarias en promedio son un poco más altas que \$ 40.000 o \$ 42.000.

Igualmente, entiendo que las afectaciones en lo que percibe hoy un jubilado de la Caja bancaria son importantísimas. Entonces, eso refuerza lo que venimos consultando acerca de que la aplicación del sistema previsional común, con la convergencia más moderada que hay en el sistema general y mucho más abrupta para la Bancaria, tal como se está proponiendo, hace que los impactos en la caída de los ingresos de los jubilados -saqué un número a vuelo de pájaro- sea más del 25% o 30%. Me gustaría que eso se explicara un poquito mejor porque me parece que es una información sumamente sensible para entender el impacto que tendría la aplicación del sistema que está en el proyecto a la situación de los trabajadores y de los próximos jubilados bancarios.

Por ahora es eso.

Muchas gracias.

**SEÑOR ANDRADE (Pablo).**- Voy a contestar algunas preguntas salpicadas.

Actualmente, en el colectivo del sistema financiero tenemos trabajadores que andan ingresando al sistema con \$ 20.000 y saliendo del sistema con \$ 50.000, en el sector de las financieras, de las cooperativas de ahorro y crédito, transportadoras de caudales o ANDA. Tenemos 7.000 trabajadores cuyo rango salarial es aproximado. La Caja bancaria de hoy no es bancaria; se llama bancaria, pero es de trabajadores del sistema financiero. Inclusive, valoramos como importante -fue un planteo que llevamos al Senado- que se reintegraran al sistema de cálculo jubilatorio las partidas no mensuales, porque tenemos sectores muy importantes con ingresos de comisiones -la mitad de sus sueldo son comisiones-, que incluso muchas veces no se pagan mensualmente, sino trimestralmente, etcétera. Además, las quitas que tenemos andan en ese entorno.

En el otro anexo hay tres ejemplos de cálculos paralelos de la pérdida. En las últimas páginas del anexo que empieza con el rendimiento de la AFAP hay tres ejemplos de un simulador que estamos utilizando para los cálculos. Allí se explicitan claramente los tres escenarios que vive el trabajador: el sistema actual, el sistema con la convergencia y el sistema definitivo, es decir, el sistema de prestación común y AFAP. En ese anexo está incluida la pregunta que nos hacía Sodano sobre el valor o la importancia del suplemento solidario en nuestro sistema. En términos generales, la política de mínimos jubilatorios que tiene la Caja bancaria es mucho más eficiente en cuanto a la prestación y, por lo tanto, el rango en que va a actuar ese suplemento solidario es bastante bajo. De hecho, en la tercera página hay un ejemplo en el cual, sobre una jubilación de \$ 36.000, el suplemento solidario anda por debajo del 5% de valor en la prestación.

Luego, tenemos un escenario en el cual esa caída es constante, cuando se aplica el régimen de AFAP; es decir, las caídas son absolutamente constantes. Y allí estamos hablando de un trabajador cuyo promedio jubilatorio actual sería \$ 66.000; partiendo de la base de un salario básico jubilatorio de \$ 66.000, la prestación a la que puede acceder ese trabajador está en \$ 35.700. Generamos un simulador para la construcción de alternativas.

Lo mismo pasa si vamos a otros ejemplos que pusimos en esos anexos para que, de alguna manera, tuvieran una visión de que la caída de las prestaciones es realmente abrupta en este colectivo. Además, se le agrega el fuerte efecto que hay en el salario básico jubilatorio por aumentar la cantidad de años de edad en el cómputo. Al alargar a 25 años, se elimina una evolución de carrera o una evolución salarial a lo largo de la historia laboral, y eso tiene, en sí mismo, un efecto muy grande. Y a ello se le agregan los efectos de la tasa de reemplazo.

Con respecto a otra de las preguntas realizadas, la caída de las prestaciones está planteada en un escenario en el cual nosotros consideramos que se va a un nivel excesivo de caída. Yo entiendo que en un planteo global de que el sistema tiene que cambiar hacia un nuevo equilibrio puedan ser considerados los factores paramétricos, pero consideramos que en este proyecto no existe equilibrio en que todas las partes contribuyan a la solución. Eso nos parece importante porque, de alguna manera, solamente se está planteando una sobreexigencia sobre los colectivos laborales y los futuros jubilados. Creemos que también desde la perspectiva de las empresas se tendría que poner arriba de la mesa la discusión de cómo financiamos la seguridad social.

Nuestro diseño en materia de Caja Bancaria -que incluye la prestación complementaria patronal-, al mismo tiempo de evitar los efectos de la tecnología, hace un equilibrio, en el que las empresas pueden aportar a partir de su capacidad de actividad financiera. Cuando digo esto lo hago pensando en que también en el sistema general se pueden aplicar políticas de estas características. No solo podemos recurrir a repensar las exoneraciones del sistema, sino que hay condiciones para repensar el modelo de aporte

patronal, desvinculándolo de la cantidad de puestos de trabajo. El costo de la seguridad social para un frigorífico es exactamente el mismo que para la carnicería de la esquina; sin embargo, para el carnicero de la esquina pagar la seguridad social es absolutamente oneroso. Lo mismo sucede con el almacén de barrio y el supermercado de grandes extensiones o en cualquier rubro de actividad; a la pequeña y mediana empresa o al trabajador informal se le hace casi imposible acceder a financiar la seguridad social, pero tiene la misma aportación que las empresas de gran porte. Habría que incluir esto; habría que repensar cómo financiamos la seguridad social no ya asociado al costo de un puesto de trabajo, sino al financiamiento global que permite la economía.

Nos preguntaba el diputado Sodano sobre la aportación en materia de los jubilados. La contribución que actualmente hacen los jubilados está en el orden de los US\$ 70.000.000 por año; de esos US\$ 70.000.000, US\$ 58.000.000 van a Rentas Generales por concepto de IASS y US\$ 12.000.000 corresponden al impuesto generado a partir del año 2008. Ese impuesto gravó en forma escalonada -sobre tramos- a los jubilados anteriores a 2008, es decir, a los jubilados que todavía se regulaban por el Acto 9, lo cual llevó a que hubiera un achicamiento de esas jubilaciones en el orden de entre el 15% y el 18%, según los tramos de jubilación. Ese monto, que en este momento es de US\$ 12.000.000, se aporta al financiamiento de la Caja; esto tiende a desaparecer porque va decreciendo en la medida en que esa población va desapareciendo por factores naturales.

En cuanto a la comparación en materia de jubilaciones actuales con las futuras, el escenario está planteado en alguno de los cuadros que les presentamos. Básicamente, indican que en la etapa inicial, el primer día de transición, las jubilaciones en el sector financiero caen en el orden del 12%; luego, siguen bajando a un 18%, y en promedio caen hasta un 30% en la fase final, cuando ya se esté aplicando el régimen de AFAP. Esos son los promedios generales. Como les mostramos en los cuadros que les repartimos, cuanto mayor sea la movilidad salarial que tenga el trabajador a lo largo de sus distintas etapas, mayor va a ser el efecto de ese sistema.

**SEÑOR BLEDA (Roberto).**- Vamos a dar las respuestas medio salteadas, porque algunas de las preguntas de los dos señores diputados tienen similitudes o se responden ambas con una respuesta.

Una de ellas refiere a las reservas para el cumplimiento de las obligaciones de la Caja Bancaria y, de alguna manera, las exigencias del Poder Ejecutivo al momento de esta negociación. Lo primero que quisiera aclarar es que la negociación apenas empezó; tuvimos dos reuniones, en las que cada una de las partes recién estamos exponiendo nuestras posturas. AEBU ya ha ido adelantando su posición; el Poder Ejecutivo está al tanto de nuestros planteos, pero, indudablemente, ahí nos encontramos en un escenario en donde todos avizamos un problema y planteamos soluciones encontradas. En ese sentido, las reservas pasan a ser un elemento importante, ya que hay obligaciones que hay que cumplirlas; la Caja Bancaria tiene que cumplir con la obligación del pago de sus jubilaciones. Entonces, ese elemento nos condiciona en cuanto a la defensa de nuestras posturas, porque nos obliga el deber moral de cumplir con las obligaciones con nuestros jubilados. Según las cifras oficiales de la Caja Bancaria -acoto que no sé por qué no respondió, porque estaba en condiciones de responder-, pensamos que tendríamos dificultades para cumplir las obligaciones en diciembre de este año. Insisto en que eso pasa a ser un condicionante en términos de la negociación con el Poder Ejecutivo, porque nos pesa esa responsabilidad; es una responsabilidad que asumimos colectivamente.

La Caja Bancaria tiene un sistema de gobernanza -de alguna manera, está cuestionado en la exposición que hizo Andrade- donde se cogestionan todas las obligaciones y los ingresos -toda la actividad de Caja Bancaria queda cogestionada- y en

el cual el sindicato, en este momento, tiene tres representantes: dos por los activos y uno por los jubilados; somos minoría; en un consejo directivo de siete, esta es nuestra incidencia y nuestra cuota de responsabilidad. De alguna manera, la toma de decisiones en ese ámbito tiene esos niveles de acotación; es decir, para responder o no responder, con cuatro a tres se dice cómo se responde, qué se responde o dónde se rinden cuentas. A nuestro entender, la Caja Bancaria y todos sus organismos -el sindicato ni que hablar- estamos obligados no sé si legalmente, pero sí moralmente, a dar las respuestas a los legisladores porque nos parece que eso es lo que corresponde cuando se administran dineros públicos.

Siguiendo con esta misma línea de preguntas, eso ha implicado sí, en este momento, un cierto nivel de conflictividad que está en un nivel muy bajo, realmente. Es decir, lo que estamos haciendo, más que nada, es llegar a las localidades o a las empresas y aclarar la situación, informar de todo esto de cara a una asamblea general que, de ser necesario, será convocada, a los efectos de resolver sobre las posibles soluciones a esta situación que tenemos en Caja Bancaria con el régimen en general. Efectivamente, esto fue planteado en el Senado. La carpeta que tienen ustedes es muy similar. Está actualizada, está más linda, está mejor. Fuimos aprendiendo de las preguntas que nos hicieron los senadores.

Es válido decir que no fuimos consultados por la inmensa mayoría de los senadores, ni antes ni después de nuestra exposición, como sí está sucediendo con los señores diputados y con las señoras diputadas que, a veces, nos hacen preguntas para que expliquemos alguna cosa, para que demos nuestra opinión o para aclarar alguna información. Además, así como lo estamos haciendo en sala, también lo estamos haciendo en entrevistas. Claramente, a nuestro entender, la sensibilidad en una y otra Cámara es bien diferente.

Para tratar de terminar con lo más general, me voy a referir al incentivo económico que otorgan los bancos privados -los bancos públicos no pueden hacerlo por motivos legales- para que el personal se vaya a los cincuenta y cinco años de edad. Más o menos esa es la edad en la que las empresas, por sus políticas, comienzan a plantear la posibilidad de que el funcionario se retire con un incentivo económico y espere los cinco años para cumplir la edad que se requiere, pase por Caja Bancaria y cobre. Esto va en línea con algunas cosas que se han preguntado y respondido por parte de Andrade en cuanto a que el sector comienza requerir de los trabajadores otro tipo de habilidades tecnológicas. El bancario tradicional, el que más o menos todos recuerdan, se basaba en el manejo de conocimientos, lo que se mantiene y sigue siendo importante -por algo, muchas veces, el usuario de la banca prefiere ir a hablar que entrar a la plataforma o realizar el trámite por cajero automático-, pero las tendencias actuales indican que, para el buen rédito del negocio, las habilidades, la tecnología son más necesarias; esas cosas que, hoy en día, manejan los muchachos con mucha facilidad y ductilidad. Vienen de la escuela y ya saben manejar el celular. Muchas veces, les pedimos a nuestros hijos que nos den una mano para bajar una aplicación. En los negocios financieros hay una tendencia a requerir ese tipo de habilidades. Además, dichas habilidades implican una manera de incorporar el conocimiento y la actitud en el trabajo relacionada al cambio permanente, porque la tecnología avanza cada vez más rápido, los cambios tecnológicos son cada vez más cortos en el tiempo y las nuevas generaciones traen, indefectiblemente, una facilidad para acompañar los cambios, que otras generaciones no tenemos. En ese sentido, salirnos de la lógica de la aportación en base al puesto de trabajo, es decir tener un financiamiento que no esté sujeto, exclusivamente, al puesto de trabajo, nos parece fundamental para la viabilidad de la seguridad social.



También es importante tener claro, como decíamos recién, que así como AEBU ya no es el sindicato de los bancarios, sino de los trabajadores del sistema financiero, claramente, la Caja Bancaria no es la caja de los bancarios, sino la de los trabajadores del sistema financiero. Han entrado otro tipo de actividades; no están todas. Ya lo dijimos. Por efecto de las tercerizaciones hay muchos puestos de trabajo que realizan actividad financiera y no aportan a la seguridad social, pero la Caja Bancaria hoy tiene que asistir a nuevas realidades. Dentro de su propia carta orgánica tiene una diferenciación: no es lo mismo una cooperativa de ahorro y crédito o esa pequeña financiera de las localidades del interior que los bancos.

**SEÑOR ANDRADE (Pablo).**- Simplemente, quiero agregar dos respuestas.

Una de ellas está vinculada con la pregunta de por qué no planteamos incrementos de aportes patronales.

En realidad, en la Caja están sobreviviendo dos tipos de aportes patronales: el de los bancos y financieras anteriores al 2008, en el orden del 22, 5%, y el de las nuevas, que aportan lo mismo que en el Banco de Previsión Social. Nosotros consideramos que en un proceso de transformación tecnológica como tiene el sistema financiero, seguir apostando a incrementar ingresos por la vía del puesto de trabajo va en contra de lo que el sistema nos propone; no va a dar soluciones a largo plazo. Por eso, apostamos a utilizar la prestación complementaria patronal que ya está en ley y que tiene un margen de aplicación, como les mostramos en la presentación, que sería suficiente para este proceso.

Como planteó Roberto recién, la Caja tiene una proyección hasta fin de año. Ese es el horizonte. En este momento, tiene una reserva financiera de US\$ 68.000.000 y el complejo forestal de 140, con el cual tendría que estar acometiendo, a fin de generar liquidez para absorber esta etapa de transición. Esas son las fuentes de recursos que hoy tiene disponibles, sin necesidad de operar en otros terrenos, pero sí requieren, en el caso de intentar hacer líquida la forestación, tomar decisiones políticas que incluyen al poder Ejecutivo.

Con respecto al tema de la discusión de la negociación, en el Senado todavía no estaba planteado un escenario de discusión con el Poder Ejecutivo. En realidad, en este momento, lo que existe es una comisión creada por el Poder Ejecutivo con Caja Bancaria para que sea la Caja Bancaria la que elabore un anteproyecto de ley. Ese es el planteo del Poder Ejecutivo; de la misma manera actuó con la Caja de Profesionales.

En cuanto a que se adelantan medidas incluidas en este proyecto de ley, está claro que esa es la visión del Poder Ejecutivo, porque el artículo 292 o el 293 -no recuerdo cómo quedó después del cambio en el Senado- dice específicamente que dispondrá de noventa días para presentar un proyecto de ley en el cual se puedan adelantar los procesos establecidos. Por lo tanto, es cierto que estamos frente a dos visiones de cómo resolver este problema. Seguramente, eso lo tendremos que traer en los próximos meses a la Cámara.

Les agradecemos a todos la atención y quedamos disponibles para conversar cuando requieran más información.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Les agradecemos la comparecencia.

(Se retira de sala la delegación de AEBU)

—Propongo realizar un intermedio hasta que arribe la próxima delegación. Debido a la concreción de la Asamblea General, se los invitó a comparecer a las 18 y 30.

Se va a votar.

(Se vota)